



Ayuntamiento de Alcalá la Real

Expediente núm.: 6114/2022

Procedimiento: Subvenciones por concurrencia competitiva para Asociaciones Municipales de Bienestar Social 2022

ANUNCIO

Por el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, D. Antonio Marino Aguilera Peñalver, mediante decreto número 2980 de fecha 31 de agosto de 2022, ha dictado lo siguiente:

“Visto el expediente tramitado para la concesión de SUBVENCIONES A ASOCIACIONES QUE DESARROLLEN PROYECTOS Y ACTIVIDADES EN MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL CONVOCATORIA AÑO 2022 (Expte. 6114/2022), cuya convocatoria y bases fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía núm. 2022-1624, de fecha 30 de mayo de 2022 y publicadas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y B.O.P. de Jaén núm. 109 de 07 junio de 2022. (BDNS Identif.: 630993).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y valoradas todas las presentadas, con el resultado que obra en el informe emitido al efecto por parte de la Comisión de Valoración a fecha 06 de julio de 2022.

Vista la propuesta de la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Familia y Sanidad, como órgano instructor del procedimiento, por la que se eleva a propuesta el informe de la Comisión de Valoración de 06 de julio de 2022, y de conformidad con lo establecido en el artículos 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en concordancia con el artículo 21.1f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 15 de la Bases,

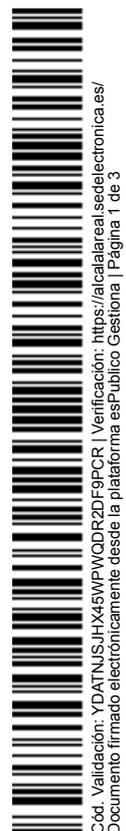
RESUELVO

PRIMERO. - Conceder las subvenciones a las asociaciones que figuran a continuación y por el importe que se indica:

NOMBRE ASOCIACIÓN	CIF	CONCEPTO	CUANTÍA
AFANIES Asociación Familiares y Personas Preocupadas	G-23620008	Proyecto: “La vida es más bella con ellos VII”.	1.056,00€

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000. Fax:



Cód. Validación: YDATNUSJHX45WPWQDR2DF9PCR | Verificación: <https://alcalalareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Ayuntamiento de Alcalá la Real

por el Desarrollo y Bienestar de Niñ@s con Necesidades Especiales.			
AFIXA Asociación Provincial de Fibromialgia Fatiga Crónica y Sensibilidad Química de Jaén.	G-23517055	Proyecto: "Abordaje terapéutico –rehabilitador para afectados por Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica, Alcalá la Real 2022".	677,00€
Asociación Discapacitados Físicos y Sensoriales ÁLAMOS	G-23370786	Proyecto: "Afrontando la Discapacidad VI".	765,00 €
APROMPSI Asociación Provincial. Pro-Minusválidos Psíquicos de Jaén	G-2301814	Proyecto: "Un paso más hacia la inclusión de jóvenes con discapacidad intelectual o del desarrollo en la comarca de Alcalá la Real".	728,00€
Asociación Alcalaína de Familiares de Mayores Dependientes "EL BUEN AMOR"	G-23487994	Proyecto: "Respiro Familiar para Personas Cuidadoras"	686,00€
Asociación Dislexia Jaén y Otras Dificultades de Aprendizaje	G-23613516	Proyecto: Actividades de la asociación en la Delegación de Alcalá la Real.	600,00€
Asociación de Pensionistas SAN JOAQUÍN (Santa Ana)	G-23370356	Proyecto: "Taller de Bailes Regionales"	488,00€

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000. Fax:



Cód. Validación: YDATNUSJHX45WPWQDR2DF9PCR | Verificación: <https://alcalalareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Ayuntamiento de Alcalá la Real

SEGUNDO. - Disponer la cantidad de 5.000 € a la que asciende la subvención.

TERCERO. - Notificar la presente Resolución a las asociaciones interesadas con indicación de los recursos que resulten procedentes.

CUARTO. - Ordenar la publicación de la concesión de las subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica del Ayuntamiento, y dar traslado de la presente resolución a la Intervención Municipal a sus oportunos efectos."

Lo que se hace público para general conocimiento.
Alcalá la Real a la fecha electrónica indicada.

EL ALCALDE

Fdo.: Antonio Marino Aguilera Peñalver

